

DIRECTIVA N° 033 -2015-DGP-DRSET/GOB.RE.TACNA

"CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE - 2015"

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar la planificación, organización y ejecución del concurso nacional Crea y Emprende" – 2015

El Concurso Crea y Emprende será ejecutado por el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

El Concurso está dirigido a los estudiantes del área de **Educación para el Trabajo**, de cuarto y quinto grado de Secundaria de Educación Básica regular, de las instituciones públicas y privadas de la jurisdicción de la Región de Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular, competencias de emprendimiento, creatividad, innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades de gestión empresarial con responsabilidad social, mediante la elaboración de Proyecto de Negocio.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades emprendedores y de gestión de proyectos de Negocio, a través de la gestión de emprendimientos empresariales con responsabilidad social.
- Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación tecnológica en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- Capacitar a los docentes para que fomenten, desde su práctica pedagógica, las capacidades de creatividad e innovación tecnológica, elaboración de Proyectos de negocio y gestión de emprendimientos empresariales con responsabilidad social.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución política del Perú
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3 Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4 D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Ley N° 29622, Ley que modifica la 27785 y amplia facultades en el proceso para sancionar materia de responsabilidad administrativa funcional.
- 3.6 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como un servicio público esencial
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED. Normas y Orientaciones para el Año 2015 en la Educación Básica.
- 3.8 Resolución Viceministerial N° 023-2015-MINEDU Aprueba las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2015
- 3.9 Resolución Directoral Regional N° 000244. Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2015

IV. ALCANCES

- 4.1 Instituciones Educativas de Secundaria de gestión Pública y Privada.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.4 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las UGELs son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación del Concurso Nacional "Crea y Emprende" - 2015

5.2 ETAPAS DEL CONCURSO

FASE PREPARATORIO:

- a. La Directora de la Dirección Regional de Educación remite a la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de EBR del Ministerio de Educación, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL que estarán a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Crea y Emprende durante el año 2015, así como también serán responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados. Los especialistas en mención recibirán un taller y formatos estadísticos solicitados. Los especialistas en mención recibirán un taller en el mes de abril para el cumplimiento de sus funciones.
- b. En esta etapa, los docentes del Área de Educación para el trabajo incluirán en sus programaciones curriculares del primer periodo, sesiones de aprendizaje relacionadas con la elaboración de Proyectos de Negocio. Asimismo, deberá fomentar la formación de equipos de estudiantes, los que, con apoyo del docente, desarrollaran Proyectos de Negocios que participaran en el concurso "Crea y Emprende" a nivel de institución educativa. Para la presentación del proyecto en las ferias
- c. Los docentes del área de Educación para el Trabajo, en las secciones a su cargo, se constituyen en tutores, es decir asesores de los equipos de estudiantes conformados para la elaboración del Proyecto de Negocio.
- d. El concurso, con participación de los estudiantes, comprende cuatro (04) etapas, las cuales se desarrollan a continuación:

1. PRIMERA ETAPA: Concurso en la institución educativa:

- a. La Dirección de la institución educativa, durante el mes de julio 2015, organiza y lleva a cabo la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende". La institución educativa es el lugar donde se presentan y exhiben los Proyectos de Negocio, y se selecciona un (01) Proyecto de Negocio ganador que representará a la misma en las siguientes etapas del Concurso. Se sugiere que la Expo Feria coincida con el desarrollo del primer Día del Logro 2015, permitiendo mostrar el trabajo desarrollado en el área curricular de educación para el Trabajo.
- b. La Dirección de la institución educativa es la responsable de designar al jurado calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral 6.4. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral 6.1 de este documento.
- c. Los equipos de estudiantes deberán presentar su Proyecto de Negocio, explicando la idea de negocio y su pertinencia en base a su estudio de mercado, así como el proceso de producción que desarrollaron. Deberá también mostrar su producto y marca final.
- d. Los directivos de la institución educativa, realizan la publicación de los resultados del Proyecto de Negocio ganador de la misma.
- e. El Director(a) de la institución educativa es el responsable de inscribir el Proyecto de Negocio ganador (conforme a la Ficha del Anexo N° 2), ante su respectiva UGEL, para pasar a la segunda etapa, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

2. SEGUNDA ETAPA: Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

- a. La UGEL, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel local, únicamente con la participación de los Proyectos de Negocio ganadores de las instituciones educativas que hayan sido inscritos para la segunda etapa, de los cuales selecciona a uno (1) Proyecto de Negocio ganador (primer puesto) por cada UGEL.
- b. El Director (a) de la UGEL es el responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral 6.4. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral 6.4 de este documento.
- c. Los responsables de la UGEL, realizan la publicación de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de la UGEL.
- d. El Director de la UGEL, es el responsable de inscribir el Proyecto de Negocio ganador (conforme a la Ficha de Anexo N° 3), al equipo de estudiantes y docente tutor, ante su respectiva DRE, para pasar a la tercera etapa, dentro del plazo establecido, en las presentes Bases.

3. TERCERA ETAPA: Concurso Regional (Dirección Regional de Educación)

- a. El Director(a) de la Dirección Regional de Educación, remite los datos de los docentes tutores de los proyectos de Negocio ganadores de las UGEL (conforme a la Ficha de Anexo N°4) al Ministerio de Educación, para la respectiva capacitación.
- b. La Dirección Regional de Educación, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, únicamente con la participación de los proyectos de Negocio ganadores de la UGEL que hayan sido inscritos para la tercera etapa (excluyendo los proyectos cuyos tutores no asistieron a la capacitación), y se selecciona a un (01) Proyecto de Negocio ganador a nivel regional.
- c. La Dirección Regional de Educación es responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral 6.4. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral 6.1 de este documento.
- d. Los responsables de la Dirección Regional de Educación, realizan la publicación de los resultados de los proyectos de Negocio ganadores de la DRE.
- e. El Director(a) de la DRE, es el responsable de inscribir el Proyecto de Negocio ganador, al equipo de estudiantes y docente tutor, ante el Ministerio de Educación, para pasar a la cuarta etapa, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases, teniendo en cuenta la Ficha del Anexo N° 5.

4. CUARTA ETAPA: Concurso Nacional (ministerio de Educación)

- a. El Ministerio de Educación planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" en la ciudad de Lima, únicamente con la participación de los Proyectos de Negocio ganadores inscritos a nivel regional.
- b. El Ministerio de Educación cubrirá los gastos de traslado interno y externo, los gastos de alojamiento y alimentación de los estudiantes y docentes participantes.
- c. Los equipos de estudiantes ganadores a nivel regional sustentaran su Proyecto de Negocio en la ciudad de Lima, ante un Jurado Calificador, incluyendo la presentación de un video promocional del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los estudiantes del equipo, con una duración máxima de un (01) minuto.
- d. El Ministerio de Educación es responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como señala en el numeral 6.4. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral 6.1 de este documento.
- e. En la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende", los equipos de estudiantes exhibirán y presentaran sus Proyectos de Negocio (La Expo Feria Nacional Crea y Emprende será financiado por el Ministerio de Educación).
- f. El Ministerio de Educación lleva a cabo el evento de Premiación Nacional, para reconocer a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto.
- g. Los profesores que se encuentre dentro de los alcances de lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, recibirán una resolución de agradecimiento y/o felicitación, según corresponda, previa verificación del cumplimiento de los supuestos establecidos en los artículos antes citados por parte de la Dirección General de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED). Para tal efecto, la Dirección General de Educación Básica Regular remitirá a la DIBRED la lista de los profesores tutores que hayan asesorado a estudiantes que resulten ubicados en los tres primeros puestos del presente concurso.

5.3 DESARROLLO DE LAS ETAPAS

| ETAPAS | ÁMBITO | ACTIVIDADES |
|---------------|--------|--|
| PRIMERA ETAPA | II.EE. | – Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende"- Institución Educativa – Selección de un (01) Proyecto de Negocio ganador por cada I.E. – Publicación en cada IE de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores en las mismas. – Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en cada UGEL, para la segunda etapa. |
| SEGUNDA ETAPA | UGEL | – Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende"- UGEL – Selección de un (01) Proyecto de Negocio ganador por cada UGEL |

| | | |
|---------------|----------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Publicación en cada UGEL, de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de la UGEL y publicación de las mismas. - Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en la DRE, para la tercera etapa. |
| TERCERA ETAPA | DRE | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL Desarrollo Emprendedor: "Elaboración de Proyectos de Negocio" - Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende"- Regional - Selección de un (01) Proyecto de Negocio ganador por cada Región. - Publicación de la Dirección Regional de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores a nivel regional. - Inscripción de los Proyectos de Negocio ganadores en la DRE en el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa. |
| CUARTA ETAPA | NACIONAL | <ul style="list-style-type: none"> - Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Selección de tres (03) Proyectos de Negocio ganadores a nivel nacional (primer, segundo y tercer puesto) - Evento de Premiación Nacional. |

5.4 PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

| ETAPA | INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN | RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN | FICHAS DE INSCRIPCIÓN | FECHAS DEL CONCURSO |
|-------|---|-------------------------------|---------------------------|---------------------|
| 1º | II.EE | Docente de EPT | | 20 al 24 de julio |
| 2º | UGEL | Director(a) de IE | 03 al 07 de agosto | 24 al 28 de agosto |
| 3º | DRE | Director(a) de la UGEL | 31 agosto al 04 setiembre | 19 al 23 octubre |
| 4º | NACIONAL | Director(a) DRE | 26 al 30 octubre | 18 noviembre |

5.5 TALLERES DE ESPECIALISTAS Y DOCENTES:

5.5.1 El Ministerio de Educación orienta los procesos de capacitación de los Talleres de Especialistas responsables de UGEL y Docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores que hayan ocupado el primer puesto en la etapa local. Las Capacitaciones Nacionales de especialistas y docentes, se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, el Ministerio de Educación cubrirá los gastos por traslado interno y externo, alojamiento, y alimentación de los especialistas y docentes participantes.

5.5.2 La Capacitación Nacional de los especialistas y docentes tendrá como objetivo el desarrollo de capacidades de emprendimiento, innovación tecnológica y responsabilidad social, orientadas a las potencialidades económicas locales y regionales.

5.5.3 Terminado el taller de especialistas, los especialistas responsables de cada UGEL, perfeccionarán su trabajo de organizar, difundir, orientar, convocar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Crea y Emprende durante el año 2015, con los lineamientos adquiridos en el taller.

5.5.4 Terminado el taller de docentes, el equipo de estudiantes y el docente tutor del proyecto ganador de cada UGEL, contará con 7 días para reformular su proyecto según los lineamientos recibidos en el taller y ser nuevamente entregado a la DRE por medio de la UGEL correspondiente, en el plazo establecido.

5.5.5 La no participación del docente tutor en la Capacitación Nacional señalada en el literal a) del numeral 3, será motivo de eliminación del Proyecto de Negocio del cual es tutor para su participación en la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" a nivel regional.

5.6 PROYECTOS A PRESENTAR

5.6.1 **SECTORES Y SUBSECTORES:** El Proyecto de Negocio a participar en el concurso deberán ajustarse a los siguientes sectores:

- Elaboración de productos alimenticios (agroindustrial, industria alimentaria humana y animal)
- Elaboración de productos de artesanía (artesanía utilitaria)
- Fabricación textil y confecciones en tela y/o cuero.

- Fabricación de productos de madera.
- Fabricación de productos en metal mecánica.
- Fabricación de productos o servicios de electricidad y electrónica.
- Software y desarrollo Tecnológico (educativos, juegos, aplicativos, comunicación audiovisual, etc.)
- Servicios que promueven la actividad turística local y/o regional.
- Servicios de alimentación.

5.6.2 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NEGOCIO

- La presentación de Proyecto, en todas las Etapas, debe regirse por el formato señalado en el Anexo N° 1, **ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE NEGOCIO**.
- El docente tutor, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la institución educativa para la primera etapa del Concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocios en original impreso y digital.
- Los Directores de las instituciones educativas, inscriben al Proyecto de Negocio ganador de la institución educativa ante la UGEL para la segunda etapa del Concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocios en original impreso y digital (Ver Anexo N° 2)
- Los Directores del UGEL, inscriben el Proyecto de Negocio ganador, consignando los datos de estudiantes y docente tutor ante la DRE para la capacitación nacional de docentes y participar en la tercera etapa del Concurso (Anexo N° 3)
- Los estudiantes ganadores y docentes tutores (asesores) presentaran nuevamente a la DRE sus Proyectos de Negocios, mejorados de acuerdo a la capacitación nacional de docentes recibida, en 3 originales impresos y digitales (para DRE y dos jurados), el archivo digital deberá incluir un video promocional del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de un (01) minuto.
- Los Directores de la DRE, inscriben al Proyecto de Negocio (Ver Anexo N°5) ganador de la DRE ante el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa del Concurso, la presentación del Proyecto de Negocio, será en cuatro(04) juegos impresos y digitales (1 para el archivo del MINEDU y 3 para cada miembro del jurado), el archivo digital deberá incluir un video promocional, del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo, con una duración máxima de un (01) minuto.

5.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- 5.7.1 Los proyectos de Negocio que fueron presentados en la Estrategia de intervención Crea y Empeñe Escolares 2013 y 2014, no podrán participar del Concurso Nacional Crea y Empeñe 2015.
- 5.7.2 No podrán participar equipos conformados por menos de tres (03) integrantes.
- 5.7.3 Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la mismas instituciones educativas.
- 5.7.4 Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.
- 5.7.5 El proyecto de Negocio que haya resultado ganador a nivel regional o nacional de algún programa o concurso en emprendimiento o similar, no podrá participar del Concurso Nacional Crea y Empeñe 2015.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los criterios para la Evaluación de los Proyectos de Negocio, tienen como objetivo garantizar que la oportunidad de negocio identificada es viable a nivel operativo, económico, social y ambiental del negocio.

| CRITERIOS EN EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN | PUNTAJACIÓN |
|-------------------------|---|-------------|
| 1. Plan Estratégico | Se calificará que la misión, visión y valores son acordes y coherentes con la propuesta del proyecto de negocio y normas éticas para la sociedad. | 1 a 4 |

| | | |
|-------------------------------------|--|-----------|
| 2.Clientes | Se calificará si se identifica claramente qué problema/necesidad insatisfecha tiene el cliente, quiénes son, cuántos son y dónde están. | 1 a 4 |
| 3.Producto Ofrecido | Se calificara si el producto brinda una solución novedosa y sustentable para un problema o necesidad de los clientes en su localidad o en la sociedad. | 1 a 4 |
| 4.Producción | Se evaluará si están claramente definidos los recursos productivos y las actividades productivas para la elaboración y/o prestación del bien o servicio. | 1 a 4 |
| 5.Finanzas | Se calificará si las proyecciones o estimaciones de ventas del producto, así como los costos y gastos operativos del negocio, son viables y coherentes. | 1 a 4 |
| 6.Impacto social y ambiental | Describir cómo su negocio se nutre y depende de su entorno y por lo tanto se preocupa de influir positivamente en éste, considerando siempre el bienestar comunitario y el respeto al medioambiente. | 1 a 4 |
| 7.El equipo emprendedor | Se evaluará las competencias del equipo para promover su Proyecto de Negocio demostrando: liderazgo, pasión, entusiasmo, compromiso, así como el uso de las fortalezas y habilidades del equipo | 1 a 4 |
| PUNTAJE TOTAL MÁXIMO | | 28 |

| ESCALA DE EVALUACIONES | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | No se cumple el criterio |
| 2 | Regular cumplimiento del criterio |
| 3 | Buen cumplimiento del criterio |
| 4 | Excelente cumplimiento del criterio |

6.2 TUTORES

El docente de Educación para el Trabajo que se constituye en tutor, es decir asesor de los equipos de estudiantes conformados para elaborar el Proyecto, y que se presentará a las diferentes etapas, estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

6.3 LOS COMITÉS ORGANIZADORES

En cada etapa están presididos por los correspondientes Directores y constituidos por los especialistas que este designe, son los responsables de organizar las Expo Ferias, realizar el Concurso y enviar los listados de los ganadores a la instancia respectiva en los plazos señalados en la presente Base.

6.4 JURADOS Y RECONOCIMIENTOS

6.4.1 JURADO

6.4.1.1 PRIMERA ETAPA: Concurso en la Institución Educativa.

Presidente el Jurado Calificador, el Director de la institución educativa.

El Jurado Calificador de la institución educativa estará integrado mínimo por tres (3) personas, se sugiere:

- Miembro del equipo de gestión de la IE.
- Docentes del área de EPT.

6.4.1.2 SEGUNDA ETAPA: Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

Presidente el Jurado Calificador, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL

El Jurado Calificador de la UGEL estará integrado mínimo por tres (3) personas, se sugiere:

- Un Especialista de la unidad de Gestión Educativa Local.
- Un representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de desarrollo económico o social.
- Un representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio,

ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas de la localidad.

6.4.1.2 TERCERA ETAPA: Concurso Regional (Dirección Regional de Educación)

Presidente el Jurado Calificador, el Director de la Regional de Educación.

El Jurado Calificador de la DRE estará integrado mínimo por tres (3) personas, se sugiere:

- Un especialista de la Dirección Regional de Educación. De preferencia de la Gerencia de desarrollo económico social.
- Un representante del Gobierno Regional y/o Local. De preferencia de la Gerencia de desarrollo económico o social.
- Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo está relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas de la región.

6.4.1.2 CUARTA ETAPA: Concurso Nacional (Ministerio de Educación)

Presidente el Jurado, el Ministerio de Educación.

El Jurado Calificador a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres (3) personas:

- Un representante que puede ser del Ministerio de Educación.
- Un representante que puede ser del Ministerio de la Producción.
- Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento, representantes de empresas privadas reconocidas del país.

6.5 RECONOCIMIENTOS

6.5.1 En la primera, segunda y tercera etapa, es decir a nivel de II.EE, UGEL y DRE se entregará diplomas de reconocimiento a los Directores, docentes, especialistas de UGEL y estudiantes que ocupen los tres primeros puestos, que estará a cargo de las comisiones organizadoras.

6.5.2 En la cuarta etapa a nivel Nacional, se entregarán diplomas de reconocimiento a los directores, docentes, estudiantes que ocupen los tres primeros puestos y especialistas de UGEL (que logren el 70% de participación de las II.EE. a su cargo), que estará a cargo del Ministerio de Educación.

6.6 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| ACTIVIDAD | CRONOGRAMA |
|---|-------------------------------------|
| I ETAPA: II.EE. | |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende"-Institución Educativa. | 20 al 24 de julio |
| Publicación en la IE de los resultados de los Proyectos de Negocio ganadores de la IE. | 24 de julio |
| Inscripción de los Proyectos de Negocios ganadores en cada UGEL para la segunda etapa. | 03 al 07 de agosto |
| II ETAPA: UGEL | |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" – Unidad de Gestión Educativa Local. | 24 al 28 de agosto |
| Publicación en cada UGEL, de los resultados de los Proyectos de Negocios ganadores de las UGEL y publicación de sus respectivos docentes tutores. | 28 de agosto |
| Inscripción de los Proyectos de Negocios ganadores en la DRE para la tercera etapa. | Del 31 de agosto al 04 de setiembre |
| II ETAPA: DRE | |
| Capacitaciones- Desarrollo de Emprendedor "Elaboración de Proyectos de Negocios", Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de Negocios ganadores de la UGEL. | 28 de setiembre al 02 de octubre |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" – Regional | 19 al 23 de octubre |
| Publicación en la DRE, los resultados de los Proyectos de Negocios ganadores a nivel regional. | 23 de octubre |
| Inscripción de los Proyectos de Negocios ganadores en el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa. | 26 al 30 de octubre |

| | |
|---|---------------------|
| IV ETAPA: NACIONAL | |
| Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" Evento de Premiación Nacional | 17 al 21 de octubre |

VII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los participantes conservaran la titularidad de los derechos de autor sobre los Proyectos de Negocios desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende" y asimismo, autorizan al Ministerio de Educación, para pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos Proyectos de Negocios de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros) y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de dos (02) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos Proyectos de Negocios.

Tacna, junio de 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGELs

ILJM/DRSET
MFA/D DGP
DTM/Esp. EPT

ANEXO N° 01

ESTRUCURA DEL PROYECTO DE NEGOCIO

- I. Carátula, nombre del Proyecto de Negocio, nombre de la empresa, el líder del equipo y miembros del equipo.
- II. **Resumen ejecutivo:**
Síntesis de los 05 componentes de la propuesta del Proyecto Negocio: clientes, producto ofrecido, producción, finanzas y equipo emprendedor.
- III. **Plan Estratégico:**
 - 3.1 **Misión**
El enunciado de la misión no debe ser mayor de 50 palabras, y en su conjunto debe responder las preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos? ¿Para quién lo hacemos? ¿Cómo lo hacemos? ¿Dónde lo hacemos? ¿Por qué lo hacemos? ¿En que creemos?
 - 3.2 **Visión**
La visión es una imagen futura, un ideal con el que se sueña alcanzar. Es lo que esperamos que sea nuestro negocio en el futuro, el enunciado de la visión no debe exceder las 50 palabras y en su conjunto debe responder a las siguientes cuestiones: ¿A qué aspira mi negocio en un futuro cercano? ¿En cuánto tiempo lo lograré? ¿Hacia qué nuevos mercados me dirigiré?
 - 3.3 **Valores**
Establecer y describir como mínimo seis (6) valores empresariales que regirán las características de cómo gestionar el negocio, de manera ética en la sociedad.
- IV. **Clientes**
 - 4.1 **Descripción de la oportunidad de negocio**
Describir claramente el problema y/o necesidad insatisfecha del cliente que se plantea dar solución a través de la creación del negocio.
 - 4.2 **Perfil del Cliente**
Definir con cifras y descripción, quién es el cliente a los que se dirige la propuesta del proyecto de negocio, así como cuántos son y dónde están.
- V. **Producto ofrecido**
Describir el producto (bien o servicio) que se propone comercializar para satisfacer las necesidades de los clientes, resaltando sobre todo las características o atributos diferenciados del producto. Explicar por qué la considera sostenible, escalable y de alto impacto. Asimismo establecer las estrategias de promoción y distribución del producto a ofrecer.
- VI. **Producción**
 - 6.1 **Recursos Productos** Describir los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de información que considere fundamentales para cumplir con la elaboración del producto (sea bien o servicio)
 - 6.2 **Actividades Productivas** Describir los procesos y actividades fundamentales para la elaboración del producto (sea bien o servicio), tales como: mapas de proceso, flujo-gramas y actividades, instructivos, entre otros)
- VII. **Finanzas**
 - 7.1 **Ingresos o Ventas** Estimar las ventas (unidades físicas y monetarias) que se lograrán alcanzar con la venta de los productos (sea bien o servicio), a partir de una correcta fijación de precios y demanda real del producto en un periodo de tiempo determinado.
 - 7.2 **Egresos o Gastos** Precisar los costos de elaboración del producto (bien o servicio) así como aquellos gastos operativos del negocio, distinguiéndose entre costos fijos y variables, capital de trabajo, gastos de inversión y activos.
 - 7.3 **Flujo de caja** Realizar cálculos para determinar los ingresos menos los egresos, generar flujo de dinero para normal funcionamiento del negocio.
 - 7.4 **Estados de Ganancias y Pérdidas (Estado de Resultados)** Determinar la utilidad que se obtendría de poner en funcionamiento el negocio.
- VIII. **Impacto social y ambiental**
Describir cómo el proyecto de negocio genera impactos sociables positivos en su entorno, considerando siempre el bienestar comunitario y el respeto al medioambiente.
- IX. **Equipo emprendedor**
Considerar el organigrama de la empresa. Asimismo, detallar las fortalezas y habilidades intrapersonales e interpersonales de cada miembro del equipo y el rol que ejerce cada uno dentro del proyecto.

ANEXO N° 2
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2015
FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE NEGOCIO – 2° ETAPA (Inscripción a la UGEL)

Región / Provincia / Distrito

UGEL

Nombre del Proyecto

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Institución Educativa: Pública () Privada ()

| N° | APELLIDOS Y NOMBRE (estudiantes) | DNI | EDAD | SEXO | | GRADO | | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|--|-----|------|------|---|-------|----|----------|--------------------|
| | | | | F | M | 4° | 5° | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| | APELLIDOS Y NOMBRES (docente tutor) | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |

Se deberá adjuntar copia del DNI de cada Participante

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Institución Educativa: | Pública o Privada |
| Dirección | Teléfono |
| Nombre del Director (a) | Teléfono |
| | Correo electrónico de la I.E. |
| | Correo electrónico del Director (a) |

Firma y sello del Director (a) de la I.E.E.

ANEXO N° 3
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2015
FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE NEGOCIO – 3° ETAPA (Inscripción a la DRE)

Región / Provincia / Distrito

UGEL

Nombre del Proyecto

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Institución Educativa: Pública () Privada ()

| N° | APELLIDOS Y NOMBRE (estudiantes) | DNI | EDAD | SEXO | | GRADO | | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|--|-----|------|------|---|-------|----|----------|--------------------|
| | | | | F | M | 4° | 5° | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| | APELLIDOS Y NOMBRES (docente tutor) | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |

Se deberá adjuntar copia del DNI de cada Participante

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Institución Educativa: | Pública o Privada |
| Dirección | Teléfono |
| Nombre del Director (a) | Teléfono |
| | Correo electrónico de la I.E. |
| | Correo electrónico del Director (a) |

Firma y sello del Director (a) de la UGEL

ANEXO N° 5
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2015
FICHA DE INSCRIPCIÓN –PROYECTO DE NEGOCIO – 4° ETAPA (Inscripción al MINEDU) ETAPA FINAL

Región / Provincia / Distrito

| |
|-------------|
| UGEL |
|-------------|

Nombre del Proyecto

I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Institución Educativa: Pública () Privada ()

| N° | APELLIDOS Y NOMBRE (estudiantes) | DNI | EDAD | SEXO | | GRADO | | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|----|--|-----|------|------|---|-------|----|----------|--------------------|
| | | | | F | M | 4° | 5° | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| | APELLIDOS Y NOMBRES (docente tutor) | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |

Se deberá adjuntar copia del DNI de cada Participante

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre de la Institución Educativa: | Pública o Privada |
| Dirección | Teléfono |
| Nombre del Director (a) | Teléfono |
| | Correo electrónico de la I.E. |
| | Correo electrónico del Director (a) |

Firma y sello del Director (a) de la DRE